



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Lunes, 18 de noviembre de 1985

Núm. 263

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 62.071

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación provincial, por Decreto 1.707 de 1985, resolvió contratar mediante concierto directo la adquisición de dos ambulancias para el Servicio provincial de Extinción de Incendios.

Documentación: Aparte de la señalada en el pliego de condiciones económico-administrativas, podrán adjuntarse cuantas referencias técnicas y económicas estimen convenientes.

El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Las proposiciones y la correspondiente documentación que señala el pliego de condiciones podrán presentarse durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, en horas de oficina, de 9.00 a 13.00.

En dicha proposición, como mínimo, deberán hacerse constar los siguientes datos:

Nombre y apellidos, documento nacional de identidad, domicilio (y si se trata de sociedad, escritura de constitución y poder), oferta económica, documentos acreditativos de estar al corriente de la cotización de la Seguridad Social y declaración en la que se compromete a realizar el suministro con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto.

Zaragoza, 29 de octubre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 62.072

La Corporación provincial, por Decreto 1.709 de 1985, resolvió contratar mediante concierto directo las obras de acondicionamiento acústico de la planta cuarta de la antigua Maternidad para la Banda provincial de Música.

Documentación: Aparte de la señalada en el pliego de condiciones económico-administrativas, podrán adjuntarse cuantas referencias técnicas y económicas estimen convenientes.

El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Las proposiciones y la correspondiente documentación que señala el pliego de condiciones podrán presentarse durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, en horas de oficina, de 9.00 a 13.00.

En dicha proposición, como mínimo, deberán hacerse constar los siguientes datos:

Nombre y apellidos, documento nacional de identidad, domicilio (y si se trata de sociedad, escritura de constitución y poder), oferta económica, documentos acreditativos de estar al corriente de la cotización de la Seguridad Social y declaración en la que se compromete a realizar las obras con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto.

Zaragoza, 31 de octubre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 62.074

La Corporación provincial, por Decreto 1.714 de 1985, resolvió contratar mediante concierto directo las obras del proyecto de acondicionamiento de la plaza de toros de Zaragoza (corrales).

Documentación: Aparte de la señalada en el pliego de condiciones económico-administrativas, podrán adjuntarse cuantas referencias técnicas y económicas estimen convenientes.

El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Las proposiciones y la correspondiente documentación que señala el pliego de condiciones podrán presentarse durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Negociado de Contratación de

la Excma. Diputación Provincial, en horas de oficina, de 9.00 a 13.00.

En dicha proposición, como mínimo, deberán hacerse constar los siguientes datos:

Nombre y apellidos, documento nacional de identidad, domicilio (y si se trata de sociedad, escritura de constitución y poder), oferta económica, documentos acreditativos de estar al corriente de la cotización de la Seguridad Social y declaración en la que se compromete a realizar los trabajos con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto.

Zaragoza, 28 de octubre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 62.076

La Corporación provincial resolvió contratar mediante concierto directo los trabajos de insonorización del local del grupo electrónico en el Hospital Provincial "Nuestra Señora de Gracia".

Documentación: Aparte de la señalada en el pliego de condiciones económico-administrativas, podrán adjuntarse cuantas referencias técnicas y económicas estimen convenientes.

El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Las proposiciones y la correspondiente documentación que señala el pliego de condiciones podrán presentarse durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, en horas de oficina, de 9.00 a 13.00.

En dicha proposición, como mínimo, deberán hacerse constar los siguientes datos:

Nombre y apellidos, documento nacional de identidad, domicilio (y si se trata de sociedad, escritura de constitución y poder), oferta económica, documentos acreditativos de estar al corriente de la cotización de la Seguridad Social y declaración en la que se compromete a realizar los trabajos con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto.

Zaragoza, 30 de octubre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

**SECCION CUARTA**

Núm. 62.084

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
ZONA SEGUNDA CAPITAL  
ZARAGOZA****EDICTO - NOTIFICACION**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 99 del Reglamento General de Recaudación, número, 7 y para general conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, cuyo actual domicilio es desconocido, por el presente se notifican los siguientes descubiertos, con expresión del número de recibo o certificación de descubierto de los conceptos indicados:

**CERTIFICACIONES****Concepto: OTRAS TESORERIAS**

AÑO	NUM. CERTIF.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	IMPORTE
1.981	81-0000933	BES LUIS, Angel	Parque Roma Bl. F	2.000
"	81-0002158	CHABAR YODU, Maruan	Lopez Allue, 4	182.933
"	81-0000981	COMPAYNS LACUEY, Francisco	Av. Madrid, 129	2.000
"	81-0000921	" "	" "	2.000
"	81-0000958	" "	" "	2.000
"	81-0000961	" "	" "	2.000
"	81-0001072	" "	" "	1.000
"	81-0001088	" "	" "	5.000
"	81-0002509	EUCOMISA	Av. Clavé, 29	67.500
"	81-0002510	EUROMINSA	"	141.750
"	81-0011883	FIERRO AMIGOT, Eleazar	Borao, 4	100.319
"	81-0000462	HERNANDEZ DE LA TORRE, G.	Ps. Pamplona, 13	10.080
"	81-0003870	HERNANDO HERNANDEZ, Ramón	Galán Bergua, 5	25.000
"	81-0003872	" "	"	10.000
"	81-0037568	MAGARZO RUBIO, R.	Rubén Dario, 13	145.268
"	81-0001442	MENDOZA BORRELL, Monserrat	Navas Tolosa, 55	3.150
"	81-0002822	SANZ OSES, Victoriano	Esc. Palao, 2	2.000
"	00-64/81/85	JUDEY CASADO, Julio	Escosura, 34	10.000,-

**Concepto: TRABAJO PERSONAL**

1.981	81-0007385	ABRIL BOREN, Concepción	V. Hispanidad, 61	252
"	81-0001144	CREDITOS Y DISTRIBUCIONES	Pz.S.Francisco, 9	81.942
"	81-0010746	DECORACIONES BL'L SA	Cavia, 19	19.553
"	81-0003363	FOLLA MACIA, José Antonio	Ps. Teruel, 7	924
"	81-0002624	GIMENO COMELLA, Emilio	M.Pelayo, 4	155.344
"	81-0003283	GOMEZ BUSTILLO, J-Maria	Av. Madrid, 160	6.384
"	81-0008621	HORNO GIMENO, Marcial	Pqu. Roma E-1	11.424
"	81-0002902	LASAOSA PARDO, Julio	Portugal, 8	35.219
"	81-0002657	MERINO PINEDO, Est-Miguel	Ps. Pamplona, 1	28.434
"	81-0007907	MIGUEL AISA, Manuel	V.Hispanidad, 27	28.752
"	81-0007396	MORALES BRIONES, Antonio	Ps.M <sup>o</sup> .Agustín, 4	1.764
"	81-0007215	MORAZ SANZ, Antonio	Daroca, 4	149.356
"	81-0010745	PAPELES PINTADOS ZARAGOZA	Dr. Cerrada, 23	13.755
"	81-0002903	PEREZ MANRIQUE, Rodolfo	S.Rafael, 2	27.203

AÑO	NUM. CERTIF.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	IMPORTE
1.981	81-0002625	PIEDRAFITA GARCIA, Miguel	Sangenis, 21	32.202
"	81-0002662	RAMON PORTIIRA, Antonio	Laguna Rins, 1	14.634
"	81-0010227	REVINCO SA	Bolivia, 25	15.030
"	81-0006380	ROYO GOYANES, Javier	Ps. Teruel, 38	6.380
"	81-0002795	SOLANS ARAIZ, Lorenzo	Dato, 7	14.084
"	81-0007405	TORRERO LOPEZ, Vicente	Duqu.Villaherm. 31	2.184
"	81-0002908	URBANO DITO, Armando	Ramón y Cajal, 7	42.112
"	81-0003304	URTIAGA BARRIENDOS, José I.	Cortes Arag. 35	1.932

Concepto: CUOTA DE BENEFICIOS

1.981	81-0001473	ARTAJONA POLO, Antonio		32.716
"	81-0002733	BAREA RECAL, Fernando	S.A.M.Claret, 25	62.364
"	81-0001349	BENAVENTE GASCON, Carlos	Bretón, 44	147.500
"	81-0001480	BERNA BERNAL, José Luis	Dr. Cerrada, 8	19.732
"	81-0002734	BLANCHARD GALLEGO, Ignacio	Lopez Allue, 9	2.482
"	81-0002735	BONDIA TELLO, Maria	Navas Tolosa, 14	30.516
"	81-0009785	BRIEVA GRACIA, Joaquín	Corazón Jesús, 20	69.600
"	81-0009594	CHUECA GORMAZ, Jesus	Cap. Esponera, 20	34.310
"	81-0009796	CIVERA LAFUENTE, Robustiano	Sangenis, 71	48.108
"	81-0001497	DERECHO REDONDO, Jose M.	Lopez Allue, 8	32.716
"	81-0002741	ESTREMERIA RODRIGUEZ, Encarn	S.A.M.Claret, 52	97.564
"	81-0001506	FERNANDEZ MORENO, Francisco	Corona Aragón, 41	26.116
"	81-0009990	FREDES PESQUERA, José	Cap. Pina, 43	27.708
"	81-0010380	FUNES FUERTES, José Antonio	Vidal Canellas, 10	34.500
"	81-0001408	GARCIA BERNARDINO, José M.	Saturno, 29	1.954
"	81-0001410	GARCIA FERNANDEZ, Carlos M.	Vic.Berdusán, 24	33.708
"	81-0002745	GARCIA FERNANDEZ, J.Luis	Cam.Mosquetera, 162	59.216
"	81-0001288	GARCIA SANCHO, Olga	Cortes Aragón, 53	9.608
"	81-0009887	GRACIA AINA, Pedro	N.S. Salz, 15	51.408
"	81-0002716	GREGORIO ROMAS, Carlos	Jaca, 17	33.708
"	81-0001418	GUILLEN GRANADOS, Modesto	Pz. Luna, 25	6.808
"	81-0002748	HUERGA PEREZ, José Ramón	Luis Valle, 12	84.800
"	81-0001421	HUGET ALDABAS, José M.	Terminillo, 18	7.954
"	81-0001541	IBARZO IBARZO, Manuel	P. Manjón, 29	65.816
"	81-0007948	LABORDA GALAN, Joel	Italia, 55	12.808
"	81-0010009	LACAMBRA LONGARES, Mariano	Navas Tolosa, 29	43.916
"	81-0002717	LAGE FIDALGO, Franc-Javier	Av. Madrid, 116	33.708
"	81-0010441	LANDA SOLANA, Ramona	Lopez Allue, 6	83.548
"	81-0001546	LARROTIZ BOLEA, Francisco	Graus, 23	53.216
"	81-0010012	LASALA NEBRA, Agustín	Terminillo, 66	38.616
"	81-0010460	LOREN HERNANDEZ, Luis	Graus, 10	69.338
"	81-0001306	LUNA CRUCES, José	Sangenis, 54	17.208
"	81-0010022	MANTECON LIZANO, Ramón	Eslava, 15	46.016
"	81-0001430	MARTINEZ CEDEÑA, Juan	Heraldo Aragón, 32	19.954
"	81-0001559	MARTINEZ GRACIA, Luis-Alf	Caf.Ciudad Univers.	34.416
"	81-0001432	MARTINEZ NAVABRO, Luis	Santander, 3	30.308
"	81-0001435	MONTAÑES LATRE, José	Roger de Flor, 3	20.958
"	81-0001436	MORALES SAHUN, Angel	Barcelona, 51	33.708
"	81-0010031	MORENO SANCHEZ, Antonio	Reina Felicia, 40	32.664
"	81-0001568	MUÑOZ MUÑOZ, Julio	San J. Bosco, 40	93.716
"	81-0000723	NICUESA CASTEJON, M-Alicia	Balt.Gracián, 21	61.016
"	81-0000591	ORTILLES BLASCO, Miguel	Dr. Cerrada, 25	246.400
"	81-0001441	ORTIZ NARROS, Sebastián	N.S.Salz, 47	33.408
"	81-0010038	ORTIZ SANZ, José L.	Av. Madrid, 283	53.964
"	81-0000725	PERBECH CUEVA, Manuel	Av. Valencia, 29	36.816
"	81-0001321	PEREZ ESTELLA, Rosario	Bolivia, 82	30.416
"	81-0001755	PEREZ GALINDO, Pablo	Av. Valencia, 3	101.328
"	81-0001581	PEREZ GARCIA, Ana	Italia, 54	27.708
"	81-0001626	PEREZ MUÑO, Jesús	Caspe, 50	20.854
"	81-0000594	PRADA SERRAT, Julio	Antº Mompeón, 2	24.408

AÑO	NUM. CERTIF.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	IMPORTE
1.981	81-0009642	QUEROL FULLEDO, Aurea	Parc.Barcelona, 6	51.010
"	81-0001447	QUILEZ CIMORRA, José M	Dr. Horno, 16	30.508
"	81-0009826	REDONDO SANZ, Liciano	Italia, 60	79.700
"	81-0009644	RIVERA GAYAN, Irene	Mc. Delicias Cent	32.526
"	81-0010386	ROCHE VIDAL, Arturo	Unceta, 101	77.000
"	81-0001450	RODRIGO GONZALEZ, Gregorio	Borao, 7	33.708
"	81-0002857	RODRIGO MOLINA, José	Graus, 25	33.408
"	81-0009646	ROMANOS OREA, Gregorio	Alemania, 12	36.324
"	81-0009713	RUIZ PARDES, Damian	Av. Hispanidad, 103	24.808
"	81-0002761	SÁNCHEZ LIDON, Angel	Garc.Sanchez, 29	72.964
"	81-0002868	SEBASTIAN SEDILES, Pedro	Pedro Luna, 82	41.060
"	81-0001326	SERRANO GASCA, Carmen	Toledo, 1	29.516
"	81-0001605	SORIANO DOMINGO, Vicente	Juan II Aragón, 5	15.416
"	81-0010408	TORIL RUBIO, Bartol. Emet.	Esc. Palao, 30	48.958
"	81-0010481	VALENZUELA NAVARRO, Francis	Sangenis, 39	58.988
"	81-0010077	YAGUE BACIGALUPE, M-Carmen	M.Cortés, 20	63.148

Concepto: IMPTO. SOCIEDADES

1.981	81-0000136	AGREDA AUTO Y CIA S.L.	Ps.Mª.Agustín, 4	2.000
"	81-0010731	ALMACENAJES CL SFCN DSTRB.	Ps.Mª.Agustín, 80	2.000
"	81-0000177	ALTURIA S.A.	Tarragona, 34	2.000
"	81-0006722	BARITA TOBED SA	Ps.Mª.Agustín, 4	2.000
"	81-0009935	CERAMICAS PLO SA	Arz. Apaolaza, 5	2.000
"	81-0010703	CLINATRA SA	Alava, 1	4.000
"	81-0010735	COFIMER SA	Av. Gomez Laguna, 3	2.000
"	81-0010697	COMERC.PLANAS AUX. ARAG.	Ob. Tajón, 9	2.000
"	81-0002689	CONAFER SA	Duqu.Villahermosa, 7	2.000
"	81-0010124	CONFECCIONES CERVANTES SL	Delicias, 50	15.000
"	81-0010541	CONSTRUCCIONES CINCA SA	Princesa, 10	2.000
"	81-0010709	CONSTRUCCIONES GOBAMAR SL	Princesa, 16	2.000
"	81-0010545	CURTIDOS ARAGON SA	Pedro Luna, 76	15.000
"	81-0009335	DECORACIONES BEL SA	Cavia, 19	8.000
"	81-0009384	DISCOGRAFIAS 1800 SA	Cavia, 10	4.000
"	81-0010714	DISTRIBUCIONES FRIGORIF.	Condes Aragón, 23	2.000
"	81-0010730	DISTRIB.ALMACENAJES TRANSP.	Ps.Mª.Agustín, 80	2.000
"	81-0000167	ELECTRICIDAD CAMPE SL	Berenguer, 55	8.000
"	81-0001191	ESTDS Y CONSTRUCC INDUSTRI.	Juan Palomo, 8	10.000
"	81-0010638	ESTRUCTURAS RUVISA SL	Arz. Apaolaza, 5	4.000
"	81-0010550	ESVEN SL	Dato, 14	4.000
"	81-0001194	EXCAVACIONES LAGUNAS SA	Tarazona, 4	4.000
"	81-0010634	FOMENTO ESP COMERC EXPORT	Ps. Mª.Agustín, 4	2.000
"	81-0009538	GALERIAS ARAG TEJIDOS	Av. Valencia, 48	15.000
"	81-0010505	GERDAL SA	Ps. Pamplona, 13	15.000
"	81-0000166	GESTORA ARAGON SA	A.Vicente, 25	8.000
"	81-0010519	GRAL. CONSTRUCT. Y ACEIT.	Corona Aragón, 3	10.000
"	81-0003520	IBERMATICA ZARAGOZA SA	H.Ibarra, 6	5.000
"	81-0010711	INDESIT SA	Pedro Luna, 45	2.000
"	81-0009364	INDUSTRIAS BARBED SA	Cr. Madrid s/n	2.000
"	81-0010642	INDUSTRIAS DELWIK SA	Cr. Valencia Km. 6,3	8.000
"	81-0010668	INMOBILIARIA JALON SA	Borao, 10	8.000
"	81-0010741	INMOBILIARIA VALDEFIERRO SA	Ps. Mª. Agustín, 33	2.000
"	81-0000172	LOAZOR SA	Santander, 33	4.000
"	81-0002687	LOS SITIOS SA	Ps. Pamplona, 9	4.000
"	81-0010626	OBRAS Y NIVELACIONES SL	Parc. Barcelona, 2	8.000
"	81-0009313	ORGANIZACIONES CAR SAM SL	Dr. Horno, 22	4.000
"	81-0009424	PABLO CARRERAS, Castro	Italia, 37	2.000
"	81-0009327	PAPELES PINTADOS ZARAGOZA	Dr. Cerrada, 23	4.000
"	81-0010579	PASCOMAR SL		4.000
"	81-0009742	PRODUCTOS Y CONSUMO SA	Ps.Mª.Agustín, 4	2.000
"	81-0000161	PROMOCIONES GIL IBAÑEZ SA	Avila, 18	4.000
"	81-0010698	PROMOC URBANIST ALTAR	Pz.S.Francisco, 5	2.000

AÑO	NUM. RECIBO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	IMPORTE
1.981	81-0001252	PROYECTOS Y EDIFIC ARAGON:SA	Ricla, 5	4.000
"	81-0010673	SAEM SA	N.S.Salz, 29	8.000
"	81-0009407	SERV? CONST Y AIREACION	Cap. Esponera, 6	2.000
"	81-0009748	SUMINISTROS GINADERIA SA	Juan de Aragón, 18	2.000
"	81-0000159	TECNICA Y EXPORTACION SA	Burgos, 26	8.000
"	81-0000139	TECNICAS JAPONESAS SL	Trovador, 6	4.000
"	81-0002693	TECNICOS EDIFICADORES SA	Ricla, 5	4.000
"	81-0010540	TRANSJOSA SL	Vidal Canellas, 8	15.000
"	81-0009560	TRANSPORTES ALME SL	Borao, 4	4.000
"	81-0009746	TRANSPORTES GASVA ZARAGOZA	Ps. M <sup>º</sup> .Agustín	2.000
"	81-0010713	VILLUENDAS SUMONISTROS SA	Cap. Casado, 17	2.000
"	81-0010717	2003 S.A.	Ps. M <sup>º</sup> .Agustín, 4	2.000

Concepto: TRAFICO DE EMPRESAS  
=====

1.981	81-0002808	BOSQUED GIL, Jesús	Pegaso, 17	1.243
"	81-0003206	PEREZ MANRIQUE, Rodolfo	S.Rafael, 2	37.844
"	81-0009156	TEJERO GARCIA, Generoso	Av. Madrid, 150	17.398

Concepto: IMPUESTO DE LUJO  
=====

1.981	81-0007488	ALVAREZ MARTIN, José Angel	Tenor Gayarre, 4	33.800
"	81-0008958	CRESPO SANCHO, Ignacio	V.Hispanidad, 19	13.000
"	81-0000465	INDUSTRIA MONTAJE ELECTRICOS	Gran Via, 40	148.897
"	81-0002870	RAMOS MARTINEZ, Agustín	Pedro IV n <sup>º</sup> 4	54.600
"	81-0000514	VALLE SIMON, Ramón	Cortes Aragón, 64	3.562

Concepto: OTROS ORGANISMOS  
=====

1.981	81-0001587	ALCAINE VALLESPIN, Pilar	Merc.Santander, 3	240
"	81-0001573	AZNAR LUCAS, Josefina	Pam.Escudero, 24	240
"	81-0000018	BEJARANO TABARES, Miguel	Caso, 34	100
"	81-0003538	" "	"	100
"	81-0003893	" "	"	100
"	81-0001621	BLANCO ASENSIO, Asunción	Merc.Pta.Carmen, 22	240
"	81-0001851	CALPE VERA, Antonio	Cortes Aragón, 24	800
"	81-0001854	CALVO FERNANDEZ, Juan L	Balt. Gracián, 17	400
"	81-0000088	CASTILLO CERESUELA, Domingo	V.Hispanidad, 5	750
"	81-0001600	CHECA GORMAZ, Jesús	Cap. Esponera, 20	240
"	81-0000007	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	Lince, 7	525
"	81-0001539	ESTEBAN RODRIGO, M-Pilar	Par. Barcelona, 4	240
"	81-0000096	FERNANDEZ PORTOLES, Ignacio	Ps.M <sup>º</sup> .Agustín, 105	248.168
"	81-0003442	FUNDICIONES GALLEGO SA	Navas Tolosa	250
"	81-0000026	MARIN BUENO, Máximo	Esc. Fabro, 105	53.600
"	81-0900018	MARIN RODRIGO, Juan	Navas Tolosa, 16	8.456
"	81-0003791	MARTINEZ FERNANDEZ, Alfre	Sever. Aznar, 28	750
"	81-0000016	MIGUEL RUBIO, José	Conc.Arenal, 18	150
"	81-0003501	MIRAVETE MARTINEZ, Marian	Grat.Mayandía, 2	135
"	81-0001617	MUÑOZ DIAZ, Manuel	Sangenis, 23	240
"	81-0003804	ORMAZABAL Y CIA	Asín Palacios, 21	750
"	81-0003778	SANCHEZ AISA, Francisco	Ps.M <sup>º</sup> .Agustín, 39	13.927
"	81-0003396	SANCHO SALAZAR, angel		300
"	81-0001845	SANTOS RODRIGUEZ, Maria	Franco y Lopez, 22	240
"	81-0001942	SEBASTIAN FERRER, Alberto	Ps.M <sup>º</sup> .Agustín, 26	240
"	81-0005119	VIDAL LOPEZ, Franco. José	Pque. Roma, F-11	800
"	81-0000168	ZARCA CAMPO, Luis	Terminillo, 57	2.065

Concepto: INDUSTRIAL LICENCIA FISCAL

AÑO	NUM CERT.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	IMPORTE
1.981	81-0002478	DOMINGO CASAO, Andrés	Caspe, 1	5.000
"	81-0007403	GISTAS LABORDA, M-Angeles	Delicias, 2	11.002
"	81-0007375	LUESMA SERRANO, Natividad	Graus, 24	22.046
"	81-0007382	MONCADA LOBATO, Josefa	Conde Viñaza, 7	12.802
"	81-0010772	MONGE OLIVA, Juan	Monterde, 1	22.680
"	81-0007411	NATTA ORTIN, Manuel		20.045

Concepto: IMPTO. TRANSMISIONES

1.981	81-0009134	ARRIAGA SEGARRA, Jesus	Duqu.Villaherm. 31	7.215
"	81-0003311	CAMACHO CAMACHO, Emilio		1.194
"	81-0007287	CARCAVILLA LAHERA, Jesús	D.Pedro de Luna, 35	1.818
"	81-0006694	" "	" "	2.786
"	81-0009123	" "	" "	6.700
"	81-0000612	CATALAN BEASTI, Fernando	Corona Aragón, 19	1.550
"	81-0002802	CENTRO EMPRESARIAL ARAGONES	Ps. Mº, Agustín, 4	1.244.320
"	81-0000609	CRESPO SANCHO, Ignacio	V.Hispanidad, 19	2.889
"	81-0009109	DIAZ GIMENO, José Luis	Mdo. Ciudad J. 14	2.477
"	81-0001711	DUARTE Y GALLEG0 SA	Parque Roma F-10	158.835
"	81-0001801	ESPEJO CABEZUELO, Emilio	Muñoz Seca, 8	3.401
"	81-0001870	" "	" "	2.477
"	81-0001812	ESTREMER4 RODRIGUEZ, Enc.	S.M.Claret, 52	41.547
"	81-0009507	FANLO SALVADOR, Gonzalo	P.Polanco, 23	214.027
"	81-0005220	FERANA SL	V.Hispanidad, 2	11.747
"	81-0007255	FONDO FINANC INMOBILIARIO	Ps.Mº.Agustín, 4	44.256
"	81-0007256	" "	" "	8.757
"	81-0005721	GIL CHUECA, José María	Sangenis, 71	17.309
"	81-0006099	GOMEZ GUILLEN, Antonio	V.Universitas, 1	229.077
"	81-0006098	GOMEZ GUILLEN, José I	"	229.077
"	81-0000610	GREGORIO GARCIA, Rod-José	Fuentes Ebro, 1	25.549
"	81-0001883	HERMOSILLA ROSAS, Francis	V. Hispanidad, 103	16.279
"	81-0001115	HERNANDEZ ABADIA, Antonia	Borao, 11	12.911
"	81-0001792	HERRERA CASTEA, Carlos	Garc. Sanchez, 38	327.185
"	81-0007262	IBANEZ CELMA, Jesús	A.Mompeón, 24	246.222
"	81-0007263	" "	" "	47.639
"	81-0001809	INDUSTRIA PUENTE DE ACEITES	Sarasate, 36	13.910
"	81-0009125	MARTINEZ BLASCO, Fdo y Ot.	San Roque, 13	23.489
"	81-0001803	MAULEON MAULEON, J-Luis		27.815
"	81-0001102	MONREAL ULAQUE, Joaquin	A.Apaolaza, 33	2.168
"	81-0001095	MUYA HERRANZ, Benjamín	Mar Antillas, 1	16.897
"	81-0006687	PAYARES ANDREU, Jose L.	Ribera Jalón, 2	2.043
"	81-0009136	SANCHEZ ROMERO, Piedad	Cavia, 12	111.042
"	81-0006630	SOGAS COTANO, Manuel	Cavia, 12	351.254
"	81-0001109	VALLE LAUDO, Jesús A.	Clavé, 57	155.040
"	81-0007300	VERDE CASAS, M-Eulalia	Viol. Hungría, 2	154.080

Concepto: URBANA

1.981	81-0005237	AGUILAR ROGER, Teo-Javier	S.A.Mº.Claret, 13	1.040
"	81-0005238	" "	" "	1.560
"	81-0005239	" "	" "	3.673
"	81-0005805	ALBIÑANA PIFARRE, Salust	Rubén Dario, 8	5.073
"	81-0008873	ARCOS CORTE, Ricardo	Dr. Cerrada, 29	3.184
"	81-0008874	" "	" "	532
"	81-0009284	ARRIETA URBISTONDO, Maria	M.Coarasa, 14	3.648
"	81-0009289	" "	" "	12.296
"	81-0009040	ASO DIESTE, José Maria	Ps.Mº.Agustín, 84	933
"	81-0009037	" "	" "	609
"	81-0009276	BAÑUELOS AGUERRI, Lourdes	Cavia, 7	7.440
"	81-0009324	BENAVENTE GASCON, Carlos	Ob. Peralta, 15	883

AÑO	NUM. CERTIF.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	IMPORTE
1.981	81-0009325	BENAVENTE GASCON, Carlos	Ob.Peralta, 15	1.100
"	81-0009327	"	"	2.256
"	81-0009328	"	"	1.696
"	81-0009331	"	"	449
"	81-0009358	BEZUNARTEA RAMIREZ, Carlos	Maftín Fierro, 2	4.856
"	81-0009254	BURGUENO FERNANDEZ, Carmen	Princesa, 5	3.692
"	81-0005655	CARNICERO MODREGO, Andrés	Almagro, 11	7.920
"	81-0005403	COLAS ABIAN, Jaime	V.Hispanidad, 108	3.700
"	81-0008892	CONSTRUC. SANCON SA	Princesa, 5	518
"	81-0008887	"	"	405
"	81-0009302	DIEGO PINO, Amparo del	Luis Galve, 2	507
"	81-0004019	DORADO DEL HIERRO, Manuel	Cm. Mosquetera, 162	2.246
"	81-0004786	EDOS SA	Daroca, 10	2.864
"	81-0004786	ESPEY SA	Blancas, 2	4.456
"	81-0008707	"	"	3.863
"	81-0008708	"	"	3.930
"	81-0008709	"	"	3.932
"	81-0008712	"	"	3.492
"	81-0008714	"	"	3.858
"	81-0008715	"	"	3.930
"	81-0008716	"	"	3.636
"	81-0009342	FERRERUELAS MORATA, Flor.	Vic.Berdusán, 8	1.948
"	81-0008537	FERRERULA MORATA, José	T.Gayarre, 23	1.808
"	81-0008869	GARCIA FUENTE, Salustiano	Esc. Palao, 8	813
"	81-0008870	"	"	148
"	81-0009256	GARCIA MARISCAL, Cesareo	Cm. Mosquetera, 50	9.792
"	81-0009259	"	"	537
"	81-0009285	GARCIA RUIZ, Eusebio	N.S.Slaz, 45	508
"	81-0009291	"	"	1.504
"	81-0008016	GEIFA SA	Tauro A10	1.771
"	81-0008017	"	"	1.744
"	81-0008531	GIBANEL SALAZAR, Luis	V.Universitas, 65	3.057
"	81-0006292	GONZALEZ SANVICENTE, Jes	M. Fierro, 2	5.859
"	81-0008865	GOYO LLORET, José	G.Sanchez, 35	1.584
"	81-0008866	"	"	631
"	81-0009149	GRACIA GARCIA, José	Ps.Mª Agustín, 84	2.324
"	81-0004973	GUALLAR GARCIA, Luis	Jordana, 27	1.391
"	81-0004974	GUALLAR GARCIA, Luis	"	696
"	81-0008683	INMOB. S. FRUCTUOSO	Isaac Peral, 1	3.385
"	81-0008687	"	"	2.946
"	81-0008690	"	"	4.836
"	81-0008694	"	"	2.744
"	81-0008697	"	"	4.116
"	81-0005857	INMOB. NEURBE	Océano Pacífico, 1	36.352
"	81-0004025	INMOB. VILARUB SL	Cm. Mosquetera, 50	514
"	81-0004026	"	"	474
"	81-0004029	"	"	476
"	81-0004031	"	"	514
"	81-0004036	"	"	476
"	81-0004037	"	"	514
"	81-0004038	"	"	476
"	81-0004039	"	"	413
"	81-0004040	"	"	806
"	81-0004041	"	"	438
"	81-0004043	"	"	348
"	81-0004046	"	"	322
"	81-0004048	"	"	479
"	81-0004050	"	"	322
"	81-0004051	"	"	348
"	81-0004052	"	"	322
"	81-0004055	"	"	348
"	81-0005394	"	"	5.772
"	81-0005398	"	"	1.776
"	81-0008890	JIMENEZ JIMENEZ, Felipe	V.Hispanidad, 108	451

ÑO	NUM. CERTIF.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	IMPORTE
1.981	81-0008896	JIMENEZ JIMENEZ, Felipe	V. Hispanidad, 108	676
"	81-0008898	" "	" "	2.740
"	81-0008719	JUSTE BENEDI, Jose	Coso, 66	7.552
"	81-0008720	" "	" "	13.218
"	81-0008721	" "	" "	14.302
"	81-0008730	" "	" "	4.816
"	81-0005212	LAFUENTE FUERTES, Manuel	Pz. S. Francisco, 17	1.817
"	81-0005213	" "	" "	908
"	81-0008021	LAYUS VALERO, Antonio	Ps. Teruel, 40	620
"	81-0008024	" "	" "	306
"	81-0008533	" "	" "	24.304
"	81-0008534	" "	" "	1.424
"	81-0008535	" "	" "	12.578
"	81-0008536	" "	" "	702
"	81-0009350	LOSADA MIÑO, Samuel	Pz. S. Francisco, 13	3.240
"	81-0009351	" "	" "	3.240
"	81-0009033	MAGALLON TEJERO, Mariano	Ps. M <sup>º</sup> . Agustín, 88	2.176
"	81-0009036	" "	" "	1.451
"	81-0009039	" "	" "	2.248
"	81-0009153	" "	" "	3.033
"	81-0008828	MARCO SANCHEZ, Enrique	Hnos. Gamba, 4	1.165
"	81-0009280	MARTIN LOMERO, Pilar	Eslava, 9D	615
"	81-0009341	MILLAN LAHUERTA, Gregorio	Tenor Gayarre, 21	1.825
"	81-0004868	MOLINERO PEG, Estanislao	Cavia, 7	9.999
"	81-0009329	MORALES SANZ, Luis	Padre Manjón, 48	16.169
"	81-0008826	MORALES SORIANO, José Ant <sup>º</sup> .	Hdad. Don. Sangre, 1	1.608
"	81-0004071	MURUZ RODRIGUEZ, José	Hnos. Gamba, 6	1.052
"	81-0006262	OTEIZA OTEGUI, M-Araceli	Ps. Teruel, 40	620
"	81-0006263	OTEIZA OTEGUI, M-Araceli	" "	8.592
"	81-0006264	" "	" "	738
"	81-0006265	" "	" "	320
"	81-0006266	" "	" "	4.487
"	81-0006267	" "	" "	2.577
"	81-0006268	" "	" "	605
"	81-0009152	PARICIO ROMAN, Hilario	Ps. M <sup>º</sup> . Agustín, 86	2.324
"	81-0009308	PELAEZ TEJON, Rubén	Dr. Cerrada, 12	14.700
"	81-0005547	POLO RUBIO, Maria	Tarazona, 34	2.557
"	81-0006258	PROMOC. ZARAGOZ. VIVIENDAS	Santander, 8	2.280
"	81-0006259	" "	" "	2.493
"	81-0006260	" "	" "	2.712
"	81-0009148	RIO GARCIA, José del	Ps. M <sup>º</sup> . Agustín, 84	3.303
"	81-0005640	" "	" "	1.632
"	81-0005641	" "	" "	2.447
"	81-0005659	" "	" "	1.224
"	81-0009030	" "	" "	2.448
"	81-0009215	ROSARIO MONTAÑA, José del	Estepona, 3	10.344
"	81-0008532	SAN JUAN CHASCO, Araceli	Canovas, 24	753
"	81-0009353	SANCHEZ GUILLEN, José Joaqu	Rubén Darío, 11	4.888
"	81-0008888	SOLINAS MINAGA, Mariano	V. Hispanidad, 108	425
"	81-0008894	" "	" "	500
"	81-0008794	TADURO QUINTILLA, Frco-J	Ram de Viu, 33	466
"	81-0008795	" "	" "	466
"	81-0008796	" "	" "	233
"	81-0008800	" "	" "	172
"	81-0008801	" "	" "	345
"	81-0008802	" "	" "	345
"	81-0005695	TRIAS CASTRO, Luis	Ps. Teruel, 40	466
"	81-0005698	" "	" "	1.981
"	81-0005700	" "	" "	16.468
"	81-0005700	" "	" "	8.524
"	81-0005714	" "	" "	1.026
"	81-0005718	" "	" "	192
"	81-0004890	URNABNIZACION ARAGON SA	Croacia, 73	15.891

TE	AÑO	NUM. CERTIF.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	IMPORTE
676	1.981	81-0004891	URBANIZACION ARAGON SA	Croacia, 73	45.684
740	"	81-0004892	" "	"	7.945
552	"	81-0008881	VALENCIA MARCUELLO, José	Nt. Sra, Salz, 16	868
218	"	81-0008882	" "	"	169
302	"	81-0008542	VARGAS GARCIA, Miguel Ang.	Martín Fierro, 6	5.455
816	"	81-0004551	VARGAS PUERTOLAS, José Fabio	Ps.Mª. Agustín, 38	2.048
817	"	81-0004860	" "	"	2.764
908	"	81-0004023	VELA AGUARON, Higinio	N.S. Salz, 16	4.092
620	"	81-0004024	" "	"	2.045
306	"	81-0009303	VELASCO BAYON, Florencia	Dr. Horno, 26	25.020
304	"	81-0009304	VELASCO BAYON, Florencia	"	8.612
424	"	81-0009305	" "	"	18.940
578	"	81-0009306	" "	"	6.492
702	"	81-0003317	VELEZ GIL, Francisco	Dr. Cerrada, 3	624
240	"	81-0009250	VILLALBA ORTIZ, Concepción	N.S.Salz, 24	2.984
240	"	81-0009151	VILLALGORDO APARICIO, José	Ps.Mª. Agustín, 86	2.251

Concepto: RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

165	1.981	81-0003079	ACIN SANTAFE, Emilio	Lorente, 18	17.508
615	"	81-0002832	ALHA ESPAÑA SA	Corona Aragón, 28	1.100
825	"	81-0002833	" "	"	22.638
999	"	81-0010253	BALDRES BORDONABA, Rafael	Oc.Pacífico, 4	186.341
169	"	81-0001516	DURAN MARTINEZ, Pedro	Canovas, 3	3.737
608	"	81-0001628	GARCES CONRAT, Ramón	Parque Roma, 6	37.250
052	"	81-0001749	GONZALEZ ZURITA, March	Almagro, 5	855
620	"	81-0001897	LAFUENTE GIL, Faustino	N.S.Salz, 24	5.588
592	"	81-0002309	PALOMINO DIAZ Jose Abelar	Canovas, 26	5.946
738	"	81-0002693	THOMAS JHON R.	Violante Hungría, 2	72.420
320	"	81-0002702	TOMAS SANJUAN, Edardo	Domingo Ram, 35	14.303

Concepto: GRAVAMEN PATRIMONIO

577	1.981	81-0010258	BALDRES BORDONABA, Rafael	Océano Pacífico, 4	7.752
605	"	81-0010259	" "	" "	12.089
324	"	81-0010260	" "	" "	13.691

Concepto: VARIOS

033	1.981	81-0000904	AGUS PARRA, Maria	Galán Bergua, 6	202
165	"	81-0007083	ALBA AGUDO, Cosme	Av. Madrid, 245	6.000
615	"	81-0001007	ALBIN SA	Pz.S.Francisco, 13	85.000
825	"	81-0000974	ALLUEVA PASTOR, Herminio	Tarragona, 2	5.500
999	"	81-0000816	ALVAREZ SILVA, Rafael	Arz. Apaolaza, 14	142
169	"	81-0002943	ANGUIS GIMENO, José Domingo	"	1.533
608	"	81-0009479	ARANDA RAMOS, Concepción	Borao, 7	1.920
052	"	81-0001643	AVELLANED, Julián	Ps.Mª. Agustín, 1	500
620	"	81-0001644	"	"	500
592	"	81-0000912	AZANZA ESTEBAN, Ana	Juan II Aragón, 7	139
738	"	81-0000970	BAR CLUB J B	Carmen, 6	8.000
320	"	81-0001001	BENAVENTE GASCON, Carlos	Bretón, 44	25.000
487	"	81-0001002	"	"	40.000
577	"	81-0000837	BENITO GUERRA, Luis	"	1.019
605	"	81-0000889	BES LUIS, Angel	Parque Roma F	379
324	"	81-0002612	BLASCO MARTINEZ, M-Angeles	Barcelona, 71	5.000

AÑO	NUM. RECIBO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	IMPORTE
1.981	81-0002874	BOSQUED GIL, Jesús	Pegaso, 17	1.243
"	81-0006390	CACHAY CAPUNAY, Elva	Santander, 5	622
"	81-0000897	CALZADOS SANJOS	A.Bravo, 16	166
"	81-0006319	CANON CANOVAS, Alfonso	Mayandia, 8	262
"	81-0004512	CEMOSA	V.Hispanidad s/n	5.500
"	81-0001042	CERAMICAS POLO SA	Arz.Apaolaza, 5	16.000
"	81-0000303	CILLERO SANTOLAYA, Gumer	Garc.Sanchez, 12	50.000
"	81-0003682	CLOS GARCIA, Miguel	Sarasate, 3	919
"	81-0001071	COLMENERO CRIADO, Angel	Ps.Mª.Agustín, 4	25.000
"	81-0006508	COMA PASCUAL, Joaquin		50.001
2				
"	81-0004520	COMERCIAL 80 SA	Caspe, 33	20.000
"	81-0004505	CONARIMEX SL	Fdo.Católico, 44	5.000
"	81-0006495	CONFECIONES RAMOS	Tarragona, 9	25.000
"	81-0000372	CONSTRUCCIONES GALISTEO SA	Unceta, 11	30.000
"	81-0000405	CONSTRUCCIONES OLIVER	Es.Fabro, 57	25.000
"	81-0006561	" "	"	25.000
"	81-0002602	CREDITOS Y DISTRIBUC.	Pz.S.Francisco, 9	3.727
"	81-0000806	CUBERO ABACER	Cavia, 10	232
"	81-0000366	CURBinsa	Ps.Pamplona, 1	70.000
"	81-0000373	" "	"	20.000
"	81-0006490	DAROCA MOLINOS, Florencio	Lopez Allue, 8	25.000
"	81-0006491	" "	"	800
"	81-0009722	DECORACIONES BEL SA	Cavia, 19	893
"	81-0006505	DISCO BAR CAMEL	S.A.M.Claret, 52	25.000
"	81-0001022	FERRER GIMENO, José Mª.	Burgos, 25	25.000
"	81-0006314	FOMENTO ESPAÑOL COMERCIO	Ps.Mª.Agustín, 4	35.847
"	81-0006952	" "	" "	24.862
"	81-0006966	" "	" "	41.874
"	81-0000203	" "	" "	15.734
"	81-0000759	" "	" "	35.820
"	81-0000216	" "	" "	18.470
"	81-0000825	" "	" "	17.002
"	81-0000681	" "	" "	28.731
"	81-0000192	" "	" "	35.231
"	81-0000833	" "	" "	20.078
"	81-0000354	FREDES PESQUERA, José	Cap. Pina, 43	2.000
"	81-0000789	GALLEGO FANLO, M-Emilia	Bolivia, 11	160
"	81-0000782	GARCIA SANJUAN, Miguel	Av. Clavé, 51	297
"	81-0000419	GIL ABADIA, Carmela	Cr. Madrid, 40	25.000
"	81-0000230	GIMENEZ GIMENEZ, Ramón	Av. Madrid, 58	5.000
"	81-0004425	GONZALEZ, Victoria	Tarragona, 2	109
"	81-0006553	GUNTER FRANK TORCAL	Santander, 1	25.000
"	81-0007021	HERNANDEZ ABADIA, Antº	Borao, 11	3.500
"	81-0000831	HISPANO ARAGONESA COMERC	Cap. Esponera, 9	5.099
"	81-0000880	" "	"	8.124
"	81-0000214	" "	"	13.557
"	81-0000757	" "	"	6.000
"	81-0000758	" "	"	6.023
"	81-0000760	" "	"	683
"	81-0000823	" "	"	5.000
"	81-0000202	" "	"	16.892
"	81-0006516	INDUSTRIAS CARNICAS NAVAR	Av. Clavé, 27	15.000
"	81-0000905	LABORDA LOPEZ, M-Jesús	Mdo. Delicias, 135	148
"	81-0000906	" "	"	166
"	81-0007069	LAGE FIDALGO, Francisco J	Av. Madrid, 116	30.000
"	81-0000251	LAPETRA SALVO, Daniel	Fdo.Católico, 33	30.000
"	81-0004544	LERMA PUERTAS, Enrique	M.Sacramento, 32	2.500
"	81-0006343	LOPEZ CORAL, Luis	Unceta, 99	108
"	81-0004522	LOPEZ NAVRION, Eugenio	Caspe, 33	10.000
"	81-0007001	MARCEN MARTINEZ, Alfonso	Alf.Rojas, 31	2.000
"	81-0006537	MARTIN VICENTE, Eugenio		109
"	81-0006461	MARTINEZ FERNANDEZ, Alfre	Sev.Aznar, 28	5.000

AÑO	NUM. CERTIF.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	IMPORTE
1.981	81-0000406	MENDOZA GARCIA, Francisco	Avila, 12	10.000
"	81-0004451	MERINO GONZALEZ del VALLE, C.	Dr. Cerrada, 24	1.942
"	81-0004452	" "	"	930
"	81-0004453	" "	"	1.986
"	81-0006325	" "	"	328
"	81-0007201	MORA ALONSO, Mariano	Gar. Sanchez, 30	15.018
"	81-0002947	NAVARRO PEINADO, Joaquín	Escosura, 46	8.010
"	81-0000418	OLIVER CLARAMONTE, Vicente	C. Aranda, 136	2.500
"	81-0006552	" "	"	3.500
"	81-0009721	PAPELES PINTADOS ZARAGOZA	Dr. Cerrada, 23	628
"	81-0000962	PERLZ PUENTE, Gaspar	Ps. Teruel, 19	8.000
"	81-0000368	PINTURAS PINTADO	Marte, 81	100.000
"	81-0006534	PIZALA Y CROY SA	Sarasate, 33	5.000
"	81-0010272	PORTERO GIL, Enrique	Gomez Laguna, 3	61.349
"	81-0006517	PREFABRICADOS CASABLANCA	Cr. Madrid, 314	10.000
"	81-0001045	PUEYO ESTEBAN, Virgilio	Santander, 4	31.000
"	81-0002573	QUILEZ CIMORRA, J-María	Dr. Horno, 16	71.345
"	81-0000402	RAMIREZ GUERRERO, Fernando	Perez Galdós, 4	7.500
"	81-0001690	RAMOS FERNANDEZ, Pedro y Ot.	Ps. M <sup>o</sup> . Agustín, 7	750
"	81-0000312	REULA SANCHEZ, Antonio	Pedro Cerbuna, 7	25.000
"	81-0000394	" "	"	5.000
"	81-0009477	REVINCO SA	Bolivia, 25	686
"	81-0004511	ROCHE VIDAL, Arturo	Unceta, 101	25.000
"	81-0000387	RODRIGO MOLINA, José	Av. Madrid, 164	5.000
"	81-0000200	RODRIGUEZ AGUIRRE, Manuel	Cr. Madrid, 1	124
"	81-0000934	RODRIGUEZ GARCIA, José	Aries, 35	2.500
"	81-0000298	SAEZ MOYA, Joaquin	Cr. Valencia, 8,7	60.000
"	81-0000995	" "	"	25.000
"	81-0004481	SANTAMARIA GARZON, Vicente	Av. Clavé, 55	114
"	81-0010271	SANTOLALLA MARTIN, Jesús	Roger Flor, 19	61.349
"	81-0000894	SANZ ITURRI, Ignacio	Salamanca, 3	172
"	81-0000916	SAZ FERNANDEZ, Francisco	Duqu. Villaherm. 6	196
"	81-0000908	SEDAVE QUESADA, Antonio	Pz. S. Francisco, 11	154
"	81-0000908	" "	"	136
"	81-0002940	SOROLLA CARDIEL, Mercedes	Garc. Sanchez, 14	490.350
"	81-0000985	TAPICERIAS DELFIN VICENTE SA	Aldebarán, 38	25.000
"	81-0000784	" "	"	148
"	81-0000790	" "	"	148
"	81-0006452	VDA. NICOLAS DE MIGUEL SA	"	500
"	81-0004469	VINA GRAU, Francisca	Tenor Gayarre, 35	312
"	81-0004470	" "	"	316
"	81-0004473	" "	"	448
"	81-0004478	" "	"	444
"	81-0006324	" "	"	584
"	81-0006341	" "	"	312
"	81-0003000	ZAHUTO SE	Esc. Fabro, 55	2.000

Transcurridos ocho días desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sin haber comparecido en esta oficina de Recaudación, por sí o por representante legal, en el expediente ejecutivo seguido contra los mismos serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación al haberse dado por notificados.

Contra la presente notificación podrá recurrirse ante el señor Tesorero de Hacienda, como acto de gestión recaudatoria, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a su aparición en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público por los medios al principio aludidos y con los requisitos reglamentarios y como medio de notificación directa a los apremiados, a efectos de la pertinente interrupción de la prescripción que señala el artículo 63 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1985. — El Recaudador.

## SECCION QUINTA

Núm. 60.970

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### AGENCIA EJECUTIVA

##### Subasta de bienes muebles

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Antonio Morlanes Longares, por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación y multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 28 de octubre de 1985, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento, contra don Antonio Morlanes Longares, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 17 de diciembre de 1985, a las diez horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Andrés Jarrod Garín y notifíquese a don Antonio Morlanes Longares.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Andrés Jarrod Garín, y expuestos al público en plaza de Santo Domingo, 11.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Renault 8", matrícula B-2551-BD; valorado en 70.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza a 31 de octubre de 1985. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 61.645

### Audiencia Territorial de Zaragoza

#### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 615 de 1985, promovido por la Procuradora doña María-Luisa Belloc Hierro, en nombre de don José-Luis Martínez Hierro, contra la resolución del Director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de 26 de agosto de 1985, expediente 1.538 de 1985, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 28 de marzo de 1985, acta de liquidación 1.356 de 1984, y contra la resolución de dicha Dirección General de 11 de septiembre de 1985, expediente 1.539 de 1985, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 28 de marzo de 1985, acta de liquidación 1.357 de 1984, por falta de alta y cotización a la Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 61.848

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.040 de 1982, seguido contra Felipe García Brusca, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Un campo de regadío en la partida "Rozas Viñas", sito en la localidad de Pleitas, de cabida de 1 hanega 3 almudes, equivalentes a 8 áreas 94 centiáreas, pero según reciente medición tiene 50 áreas. Es la parcela 78 del polígono 3. Linda: Norte, con el río Jalón; Sur, con la finca de Emilia González; Este, con camino, y Oeste, con el río Jalón. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 20 de diciembre próximo, a las once horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el

20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 59.963

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 395 de 1985, seguidos a instancia de don Francisco-Javier Pintado García, contra don Alfredo Pérez Lago, en reclamación por despido, con fecha 29 de octubre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra don Alfredo Pérez Lago, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 550.822 pesetas de principal, según auto de 20 de junio de 1985, más la de 55.000 presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose el demandado don Alfredo Pérez Lago en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molins. — El Secretario.

Núm. 59.966

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 393 de 1985, seguidos a instancias de don José-María Baldrés Chicharro, contra "Perflex", S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 29 de octubre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el ar-

título 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Perfilex", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 105.018 pesetas de principal, según sentencia de 30 de septiembre de 1985, más la de 10.000 presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada "Perfilex", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 59.967

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 394 de 1985, seguidos a instancias de don Juan Crespo Ramos, contra "Transportes Discrecionales del Norte", S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 29 de octubre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Transportes Discrecionales del Norte", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 106.125 pesetas de principal, según sentencia de 24 de mayo de 1985, más la de 10.000 presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada "Transportes Discrecionales del Norte", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 59.968

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 392 de 1985, seguidos a instancias de don Juan Pintiado Cabrera y otro, contra "Curbinsa", en reclamación por cantidad, con fecha 29 de octubre de 1985, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Curbinsa", procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.700.831 pesetas de principal, según sentencia de 13 de

septiembre de 1985, más la de 100.000 presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada "Curbinsa" en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 60.652

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 773 de 1985, seguidos a instancia de don Juan-Pedro Pascual Sarnago, contra la empresa "Instalaciones y Montajes Insa", S. A., en reclamación por despido, con fecha 25 de octubre de 1985 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Juan-Pedro Pascual Sarnago contra la empresa "Instalaciones y Montajes Insa", S. A., sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor llevado a cabo por la referida empresa el 16 de julio de 1985, condenando a esta última a que le readmita inmediatamente en el mismo puesto de trabajo que venía desempeñando y a que le abone los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta que la readmisión tenga lugar.»

Y encontrándose la empresa "Instalaciones y Montajes Insa", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 60.657

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 456 de 1985, seguidos a instancias de doña María-Isabel Pinilla Inisterra, contra INSS y otros, en reclamación por invalidez, con fecha 28 de octubre de 1985 se ha dictado providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta; se tiene por interpuesto, en tiempo y forma, recurso de duplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dése traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación, que necesariamente llevará firma de letrado.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada de doña Dolores Ruiz Calvo en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 60.660

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 773 de 1985, seguidos a instancia de Juan-Pedro Pascual Sarnago, contra la empresa "Instalaciones y Montajes Insa", S. A., en reclamación por despido, con fecha 25 de octubre de 1985 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Juan-Pedro Pascual Sarnago, contra la empresa "Instalaciones y Montajes Insa", S. A., sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor, llevado a cabo por la referida empresa el 16 de julio de 1985, condenando a esta última a que le readmita inmediatamente en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía desempeñando, y a que le abone los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta que la readmisión tenga lugar.»

Y encontrándose la empresa "Instalaciones y Montajes Insa", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 61.304

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 399 de 1985, seguidos a instancias de Angel Hergueta Escosa y otros, contra Jaime Francés Velilla, en reclamación por cantidad, con fecha 4 de noviembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 de texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Jaime Francés Velilla, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 70.259 pesetas de principal, según sentencia de 25 de abril de 1985, más la de 14.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose el demandado Jaime Francés Velilla en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 61.305

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 398 de 1985, seguidos a instancias

de Jesús Deza Soler, contra Ricardo Cepero Guiral, en reclamación por cantidad, con fecha 4 de noviembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 de texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Ricardo Cepero Guiral, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 179.403 pesetas de principal, según sentencia de 7 de septiembre de 1985, más la de 15.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose el demandado Ricardo Cepero Guiral en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza 4 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 61.306

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 397 de 1985, seguidos a instancias de Pedro Izquierdo Miguel, contra Antonio Suils Pérez, en reclamación por cantidad, con fecha 4 de noviembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 de texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Antonio Suils Pérez, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 109.201 pesetas de principal, según sentencia de 13 de septiembre de 1985, más la de 15.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose el demandado Antonio Suils Pérez en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza 4 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 59.115

### Magistratura de Trabajo número 5

#### Cédula de notificación

Por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 206 de 1985-5, instados por Jesús Taulas

Portolés, contra la empresa demandada de Teresa Pérez Labuena y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidad, se ha dictado en esta fecha sentencia con el siguiente fallo:

«Que con estimación de la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Teresa Pérez Labuena a que, por los conceptos reclamados, abone a Jesús Taulas Portolés 146.081 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de interés por demora en el pago. Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que no cabe contra ella recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el Secretario; doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de Teresa Pérez Labuena, en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a 22 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 61.308

#### Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 712 de 1985, instados por Carmelo Lafuente Gracia, contra Instituto Nacional de Empleo y "Aragonesa de Manutención", S. A., en reclamación por desempleo, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce", cuyo fallo es el siguiente:

«En Zaragoza a 5 de noviembre de 1985, y...

Fallo: Que sin entrar en el fondo del proceso y estimando la excepción, debo declarar y declaro la caducidad de la acción planteada.

Notifíquese esta sentencia, con la prevención de que es irrecurrible. Lo quedan en este acto las partes comparecientes y firman después de su señoría ilustrísima. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Aragonesa de Manutención", S. A., que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 5 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 61.310

#### Cédula de notificación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 479 de 1985-5, instados por María-Pilar Alcaine y otros, contra la empresa demandada "Manufacturas Karonte", S. A., en reclamación sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 1 de octubre de 1985, con el siguiente fallo:

«Que con estimación de las demandas, debo condenar y condeno a la demandada "Manufacturas Karonte", S. A., a que abone, por los conceptos salariales reclamados, a María-Pilar Alcaine Asensio, María-Angeles Layunta Giménez, Adoración Ripollés Lorén, Manuela Domingo Sancho y María-Pilar Roche Aranda, a cada una, 127.685 pesetas, y a Josefa Alegre Fecede y Gloria Roca Lezcano, a cada una, 134.182 pesetas, y a todas el 10 % de sus respectivas sumas de interés por demora

en el pago. Notifíquese esta sentencia, con la prevención de que es irrecurrible, a las partes, quedándolo en este acto las demandantes, cuya representante firma con su señoría ilustrísima. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Manufacturas Karonte", S. A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 25 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 61.309

#### Cédula de notificación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 468 de 1985, instados por Julio Sancho Rincón, contra la empresa demandada de Manuel-José Andrés Rodríguez, en reclamación sobre cantidad, se ha dictado sentencia en fecha 26 de septiembre de 1985, con el siguiente fallo:

«Que debo condenar y condeno a Manuel-José Andrés Rodríguez a que abone a Julio Sancho Rincón 62.688 pesetas por los conceptos salariales reclamados, más el 10 % de interés por demora en el pago. Notifíquese esta sentencia, con la prevención de que es irrecurrible, a las partes, quedándolo ahora el actor, quien firma con su Letrado, después de su señoría ilustrísima. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de Manuel-José Andrés Rodríguez, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 22 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 61.320

#### Cédula de citación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 436 de 1985, instados por Julián Serrano Yus, contra la empresa demandada "Bingos Unidos", S. A., en reclamación sobre cantidad, se ha dictado en fecha 19 de septiembre de 1985 sentencia con el siguiente fallo:

«Que debo condenar y condeno a la demandada "Bingos Unidos", S. A., a que abone a Julián Serrano Yus, por los conceptos reclamados en la demanda, 104.918 pesetas, más el 10 por 100 de interés por demora en el pago.

Notifíquese esta sentencia, con la prevención de que es irrecurrible, a las partes, quedándolo en este acto la comparecida, que firma con su Letrado y después de su señoría ilustrísima. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Bingos Unidos", S. A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 21 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 61.315

#### Cédula de notificación

En ejecución 378 de 1985-5, despachos en autos 386 de 1985-5, seguidos a instancia de Gregorio Sierra Ricarte y otro, contra "Aluminios Aragón", S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a

31 de octubre de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Aluminios Aragón", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 514.636 pesetas de principal según sentencia, más la de 50.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Notifíquese esta providencia a la empresa demandada por medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Aluminios Aragón", S. L., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 31 de octubre de 1985. El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 61.921

### LAS PEDROSAS

#### ORDENANZA FISCAL 1

**Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma**

#### Fundamento legal y objeto

Artículo 1.º De conformidad con el número 11 del artículo 15 de las normas provisionales para la aplicación de las bases del Estatuto de Régimen Local, referentes a los ingresos de las Corporaciones locales, aprobadas por el Real Decreto núm. 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, y Orden de 31 de mayo de 1977, se establece la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

#### Obligación de contribuir

Art. 2.º 1. Hecho imponible. — Está constituido por la realización de cualquier aprovechamiento con los elementos señalados por el artículo precedente.

2. Obligación de contribuir. — La misma nace por el otorgamiento de la oportuna licencia municipal autorizando tal aprovechamiento, o desde que efectivamente se realice, si se hiciera sin la oportuna autorización.

3. Sujeto pasivo. — Están obligados al pago:

a) Las personas naturales o jurídicas que sean titulares de las licencias.

b) Las personas naturales o jurídicas que efectivamente ocupen el suelo, vuelo o subsuelo de la vía pública.

#### Bases y tarifas

Art. 4.º Se tomará como base de la presente exacción:

1. En los aprovechamientos que se caractericen por la ocupación del terreno:

a) Por ocupación directa del suelo: el valor de la superficie del terreno ocupado por el aprovechamiento y sus instalaciones accesorias.

b) Por ocupación del vuelo: el valor de la superficie de la vía pública sobre la que se proyecten los elementos constitutivos del aprovechamiento.

c) Por ocupación del subsuelo: el valor de la superficie del terreno alzado sobre el aprovechamiento y sus instalaciones accesorias.

2. En los aprovechamientos que consistan en la instalación o colocación de elementos aislados, cuando la superficie ocupada, alzada o proyectada por cada elemento no exceda de un metro cuadrado: el número de elementos instalados o colocados.

3. En los aprovechamientos constituidos por la ocupación del vuelo o subsuelo, por cables: los metros lineales de cada uno.

Art. 5.º La expresada exacción municipal se regulará con la siguiente tarifa:

Postes de hierro y cemento armado, cada poste, 100 pesetas.

Postes de madera, cada poste, 50 pesetas.

Cables, cada metro, 3 pesetas.

Palomillas, cada una, 50 pesetas.

Cajas de amarre, de distribución o registro, cada una, 100 pesetas.

Por transformador o casilla, cada uno, 1.500 pesetas.

Cuando se trate de aprovechamientos especiales a favor de empresas explotadoras de servicios que afecten a la generalidad del vecindario, la tasa podrá adoptar la forma de participación en los ingresos brutos obtenidos por dichas empresas dentro del municipio.

El tipo de gravamen será del 1,50 % de dichos ingresos; a tales efectos se entenderá por ingresos brutos el importe en metálico o valor equivalente en todos los servicios prestados por la compañía dentro del término municipal y que por su naturaleza dependan o estén en relación con el aprovechamiento de la vía pública o de terrenos de uso público, así como los que no representándolo directamente sólo sean concebidos mediante éste.

Art. 6.º Las empresas afectadas por la aplicación de la presente Ordenanza deberán presentar durante el mes de enero de cada ejercicio una certificación del extracto de cuentas que acredite los ingresos brutos obtenidos en el ejercicio anterior, debiendo efectuar el ingreso de la liquidación resultante dentro del primer trimestre.

Art. 7.º Las cuotas correspondientes a esta exacción serán objeto de recibo único anual, cualquiera que sea su importe.

Art. 8.º No se entenderán incluidos en el pago correspondiente a la presente tasa los costes por reparación de daños y perjuicios, que serán íntegramente de cuenta de la empresa que los hubiere ocasionado.

Art. 9.º Las infracciones a la presente Ordenanza serán sancionados con arreglo a la legislación general aplicable.

Art. 10. La presente Ordenanza regirá a partir del ejercicio de 1986 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Aprobación. — La presente Ordenanza, que consta de diez artículos, ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, en sesión extraordinaria de 31 de octubre de 1985. — El Alcalde. — El Secretario.

Núm. 61.910

### NOVALLAS

Este Ayuntamiento tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal ordinario para 1985, con el siguiente resumen por capítulos:

#### A) Aumentos:

Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios.

211.1. Gastos de oficina, 200.000.

222.1. Conservación y reparaciones ordinarias, 1.000.000.

222.7. Idem, 2.500.000.

259.6. Otros gastos especiales de funcionamiento, 763.272.

Total aumentos, 4.463.272 pesetas.

B) Deducciones: Del superávit del ejercicio de 1984, 4.463.272.

Total deducciones, 4.463.272 pesetas.

Los interesados en el expediente pueden interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Novallas, 11 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Javier Gorrindo.

Núm. 61.919

### PEDROLA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal único para 1985, sin reclamación alguna, por un importe de 140.975.800 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 25.663.000.

2. Impuestos indirectos, 3.521.000.

3. Tasas y otros ingresos, 17.340.000.

4. Transferencias corrientes, 14.000.000.

5. Ingresos patrimoniales, 8.107.000.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 72.344.800.

Total ingresos, 140.975.800 pesetas.

#### Gastos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones personal, 19.293.300.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 23.840.500.

3. Intereses, 1.700.000.

4. Transferencias corrientes, 3.480.000.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 89.770.000.

9. Variación de pasivos financieros, 2.892.000.

Total gastos, 140.975.800 pesetas.

Pedrola a 6 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 61.918

### SALVATIERRA DE ESCA

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 30 de septiembre de 1985, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Tasa por el suministro municipal de agua.

Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

Se somete dicho expediente a información pública y audiencia a los interesados en la Secretaría municipal, por el plazo de treinta días, conforme determina el artículo 49 de la Ley 7 de 1985.

Salvatierra de Esca a 8 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 61.920

**V AL PALMAS**

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas por la Corporación municipal en sesión del día 3 de octubre de 1985, para el concurso del servicio de recogida de basuras a domicilio, durante el plazo de ocho días pueden formularse las reclamaciones pertinentes, y pasado el plazo de veinte días tendrá lugar el acto de apertura de pliegos para realizar el servicio, que se celebrará en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde, o persona en quien delegue, a las 11.00 horas.

El servicio de recogida domiciliaria se efectuará dos días a la semana, y con cargo a presupuesto municipal se satisfarán 100.000 pesetas anuales durante el primer año, y el segundo sufrirá un aumento igual al índice de nivel de vida.

El contrato tendrá vigencia durante dos años, a partir de 1.º de enero de 1986.

Valpalmas, 8 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Ismael Gállego.

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 62.105

**JUZGADO NUM. 2**

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 132-B de 1984, a instancia de Ricardo Girón Campos, representado por el Procurador señor San Pío, y siendo demandado Lorenzo Estremiana Sampedro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del

Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

Son dichos bienes:

Los derechos que detenta Lorenzo Estremiana Sampedro sobre el piso situado en la ciudad de Borja, en la calle Cruz de Salas, número 9, primero, letra G, adquirido en virtud de contrato privado de fecha 6 de marzo de 1977. Valorado en 1.650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

**Juzgados de Instrucción**

Núm. 62.085

**JUZGADO NUM. 1**

Don Fernando Zubiri de Salinas, Magistrado, Juez de instrucción del número 1 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el ramo de responsabilidad civil dimanante del sumario 130 de 1977, en virtud de orden de la Audiencia, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se dirán, habiéndose acordado para dichas subastas, que se celebrarán en la sala de audiencia de este Juzgado los días 12 de diciembre próximo la primera, 13 de enero de 1986 la segunda y 11 de febrero de 1986 la tercera, a las diez horas, sirviendo de bases las siguientes:

1.ª Para poder tomar parte en las subastas deberán consignarse previamente el 20 % de los precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá hacerse en calidad de poder cederse a tercero.

4.ª Los bienes salen por el precio y están en el lugar que se indica en cada uno de ellos.

5.ª Las posturas deberán cubrir las dos terceras partes del avalúo en la primera; ese mismo tipo, con deducción de un 25 %, en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, debiendo en este caso estarse a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En cuanto a los inmuebles, en el supuesto de tener cargas preferentes se entenderá que el adjudicatario responde de ellas.

Bienes que salen a subasta:

1. Un despacho de madera, en skai, con mesas de juntas, mesa de despacho, un

sillón, dos confortables, una mesa de centro, otra lateral y seis sillones, una lámpara, un jarrón y un radiador "Solthermic". Otro despacho con librería de tres cuerpos, mesa con sillón, dos sillas y tres confortables en skai, mesa de centro y lateral movable, una grapadora "Casco" número 35, un taladrador "Super", un radiador "Gaymu", un cuadro-mapa y una lámpara. Dos mesas de formica, de antespacho, con dos sillas. Otro despacho en formica, con armario metálico, mesa-sillón en skai, dos sillones, una máquina de escribir "Lexicón 80" sobre mesa "Involca", un radiador "Gaymu" y una fotocopiadora "3M-Copior-051". Dos mesas de oficina (una en forma de "L"), metálicas; otra pequeña para el teléfono; otra "Involca", con calculadora "Ondiner"; una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo "Línea 88", sobre mesa "Involca"; un radiador "Gaymu"; un armario metálico de dos puertas; un taladrador "Petrus CO"; un pesacartas "Petrus-120"; cuatro ceniceros de cristal y uno de alabastro, y una lámpara de mesa. Doce mesas de aula, veintinueve sillas de aula, una estufa de butano "Corcho", tres sillones, una silla y mesa de centro con cenicero de pie, en la sala de espera; un radiador "Gaymu" y diecinueve sillas más.

Estos bienes quedaron depositados en poder de la auxiliar administrativa de "Ordosa", María del Carmen Langa Alcay, y han sido valorados en su total en la cantidad de 200.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Seat", modelo 1500, matrícula LO-29.966; valorado en 90.000 pesetas. Un vehículo marca "Renault", modelo 4-L, matrícula Z-96.847; valorado en 50.000 pesetas. Y un frigorífico tipo supermercado, marca "Anglo", de 3 CV, de 4,85 metros de largo por 1,85 metros de alto y 0,95 metros de fondo; valorado en 40.000 pesetas.

Estos efectos se encuentran en poder de sus propietarios, y el frigorífico en la calle Nuestra Señora del Salz, núms. 47-49, en el local rotulado "Sucesores de Giménez y Cía."

3. Un piso sito en la calle Duquesa Villahermosa, 4, planta novena, letra C; valorado en 1.500.000 pesetas. Una plaza de garaje en la plaza de Roma, 6, que lleva el número 17; valorada en 160.000 pesetas. Y un piso en la avenida de los Pirineos, 3, puerta sexta (también identificada como puerta F), planta doce C; valorado en 1.500.000 pesetas.

4. Piso situado en la calle Gascón de Gotor, 24, segunda escalera, primero izquierda; valorado en 3.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado-Juez, Fernando Zubiri. — El Secretario.

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas idem idem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ..... 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 25 pesetas.  
Número del año anterior: 40 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.